

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 701: RECHAZA RECURSO
DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN HISTORIA,
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 03 de marzo de 2015.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 844 de 21 de enero de 2015, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129; la Resolución Exenta DJ N° 3-09 de 2009, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado; y el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución de Acreditación N° 683, de 22 de octubre de 2014, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de acreditar por 4 años al Magíster en Historia, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, notificada con fecha 09 de diciembre de 2014.
2. El referido Programa, con fecha 16 de diciembre de 2014, presentó un recurso de reposición en contra de la citada Resolución N° 683.
3. En el citado recurso de reposición, el Programa de Magíster en Historia expone diversos argumentos por los cuales estima debiera ser acogido.



III. CONSIDERANDO:

4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones incluidas en la Resolución N° 683, referidas a: productividad del claustro; tasa de graduación y tiempo de permanencia.
5. Que, los argumentos esgrimidos por el Programa no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y no tienen la virtud de modificarla.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

6. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación N° 683, de fecha 22 de octubre de 2014, mediante el cual se solicitó aumentar los años de acreditación al Programa de Magíster en Historia, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.



Jaime Alcalde Costadoat
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

mjqg/pr